



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

281-17

Comodoro Rivadavia

15 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud de la Prof. María Fabiana Marino, de rectificación de la Res. CDFHCS 144/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se ha designado a la Prof. María Fabiana Marino como profesora adjunta con igual dedicación (simple) en la asignatura Geografía del espacio americano de la carrera Prof. y Lic. en Geografía sede Comodoro Rivadavia.

Que dicha designación ha sido por promoción transitoria, por la jubilación de la Prof. Ernestina Díaz, Res. D-10 467/16.

Que la Prof. María Fabiana Marino se desempeñaba como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura indicada.

Que corresponde readecuar su situación de revista docente en la Facultad a fin de dar cumplimiento a los términos de la Ordenanza Consejo Superior N°121.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Rectificar la situación de revista docente de la Prof. María Fabiana Marino, DNI 16.923.433, en sus cargos y dedicaciones en la sede Comodoro Rivadavia, la que quedará del siguiente modo:

*Asignatura Metodología y práctica de la enseñanza carreras de Profesorados: jefe de trabajos prácticos regular dedicación semiexclusiva.

*Asignatura Didáctica específica de la Geografía carrera Prof. y Lic. en Geografía: profesora adjunta dedicación simple.

*Asignatura Geografía del espacio americano carrera Prof. y Lic. en Geografía: profesora adjunta dedicación compartida.

Art.2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo de profesora adjunta dedicación compartida en la asignatura Geografía del espacio americano carrera Prof. y Lic. en Geografía.

...//



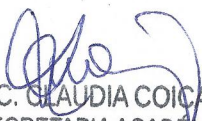
.../2-

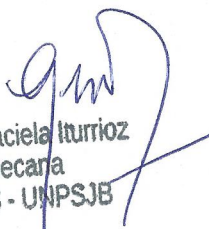
Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 281 - 17
pjpg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB